

## **Tv Digital – Setiembre 2013.**

**Este informe fue realizado por los compañer@s de Arbol con el objetivo de transmitir el proceso de la digitalización en Uruguay a aquellos que no están en el tema. Es un recorte posible para posibilitar el diálogo y la discusión.**

### **Sabremos cumplir**

Dentro de las líneas programáticas del segundo gobierno del Frente Amplio se propuso establecer reglamentaciones en materia de medios de comunicación. Previamente, en el año 2008 fue aprobada la Ley de Radiodifusión Comunitaria.

Entre estos nuevos objetivos se destacan dos que nombran e implican al sector comunitario de comunicación.

- *“Continuar en la construcción de un marco regulatorio adecuado en materia de adjudicación de frecuencias de radio y TV y en la asignación de publicidad oficial, impulsando una mayor participación de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas de comunicación.”*
- *“Consolidar el reconocimiento de los medios comunitarios y su rol en la sociedad, implementar políticas activas para su desarrollo.”*

En este marco, en el año 2010 la DINATEL propuso la discusión sobre la creación de una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, a través de un Comité Técnico Consultivo (CTC) que incluyó a varios actores sociales y se comenzó a trabajar en una ley que regulara las comunicaciones audiovisuales.

Este proceso culminó con la elaboración de unas recomendaciones para la redacción de la Ley que incluyeron el aporte de organizaciones sociales, redes como Amarc, los representantes de los medios privados y algunos organismos del estado como la Universidad. Este proyecto fue archivado y solo se volvió a hablar de la LSCA en 2013 con su anuncio, que no menciona integrar las recomendaciones surgidas de este proceso.

Sin acompañar el proceso impulsado por el MIEM respecto a la LSCA (Mujica incluso dijo que cualquier ley de medios que le enviaran la tiraba a la basura) y dada la necesidad de regular el paso del modo analógico de Televisión al digital, el gobierno comenzó a gestar el Decreto de Televisión Digital.

## Ni por decreto

El 11 de Mayo de 2012 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Televisión Digital a través del cual estableció el marco regulatorio para que se desarrolle la televisión digital en Uruguay, creando procedimientos para la gestión de frecuencias a través de llamados y audiencias públicas, y previendo el apagón analógico para el año 2015.

En este decreto se reconoció el sector de televisión comunitaria, y se le reservó, al igual que a los sectores comerciales y públicos, un tercio del espectro televisivo, conforme a lo establecido en la Ley de Radiodifusión Comunitaria respecto a que *“al menos un tercio del espectro radioeléctrico por cada localidad en todas las bandas de frecuencia de uso analógico y digital y para todas las modalidades de emisión, debe usarse para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria y otros sin fines de lucro”* (texto decreto TV Digital). Esto se tradujo en la reserva de 7 canales para los sectores comercial y comunitario, y 6 para el público.

Dado que el decreto establece que *“se entiende conveniente propiciar la continuidad de los actuales servicios de Radiodifusión de Televisión comercial en el nuevo entorno digital, en atención al cumplimiento de objetivos de interés general y cultural que han brindado hasta el momento, para lo cual se tomará en consideración los antecedentes de los mismos en los procedimientos que establezcan”*, se reserva 1 de los canales comerciales para usarse como señal espejo de los actuales operadores, asegurando la permanencia de esas empresas en el proceso que se inicia.

Por otro lado, se reservan 2 de los canales del sector público: 1 para Televisión Nacional del Uruguay (TNU) y 1 para la Intendencia de Montevideo (IM). Todos estos canales según el decreto son *“de 6 MHz cada uno, en la banda de UHF exclusivamente para la prestación del servicio de radiodifusión de televisión digital abierta, gratuita y accesible en todo el país”*.

A través de este decreto se crea también la *“Comisión Honoraria Asesora Independiente (CHAI), que está integrada por representantes de las gremiales de radiodifusión comercial, la universidad pública, las universidades privadas, la asociación de trabajadores de la prensa y otros actores”* como organismo asesor para el estudio de los planes comunicacionales de los operadores y para la evaluación de los mismos.

Es importante destacar que en este decreto incluye privilegios a los actuales dueños de los medios de comunicación, como es el hecho de otorgarle una señal espejo y reservarles un canal completo a cada uno, lo que implica ampliar los servicios que tienen actualmente y así su forma de lucro, sin concurso público ni presentación de plan de comunicación, como sí lo deben hacer los posibles nuevos operadores.

En el mes de Julio de 2012, a partir de este decreto, , la Unidad Reguladora de los Servicios en Comunicaciones (URSEC) hizo un llamado a expresiones de interés para futuros operadores de Televisión Comunitaria al cual se presentaron: el PIT CNT, la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados (CUTA) -la cual luego expresó que se presentó por error- y las organizaciones integrantes de la Coalición por una Comunicación Democrática Ovejas Negras, Cotidiano Mujer, la Agencia Voz y Vos, Árbol Televisión Participativa, la Asociación de la Prensa Uruguaya, Cainfo, y el Grupo Medios y Sociedad.

Este llamado se realizó de una forma muy desprolija, sin informar ni consultar al Comité Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC) -encargado de supervisar los procedimientos de asignación de frecuencias del sector-, estableciendo un plazo de 10 días y exigiendo definir la infraestructura de transmisión y el proveedor de la misma. Luego de un pedido de la Coalición (CCD) se reformuló este llamado: se amplió el plazo de presentación y se anularon las exigencias respecto a la forma de transmisión.

### **En movimiento**

Durante el año 2012 algunas organizaciones de la CCD comenzaron a reunirse para pensar un proyecto conjunto de canal comunitario. Este grupo es el único que mantiene reuniones con el objetivo de generar un canal comunitario, junto con *FM del Carmen* de Piedras Blancas (*la diaria* 3-5-13).

Otras organizaciones y colectivos nos venimos encontrando en el trabajo de seguir estos temas, compartir la información, intercambiar y generar procesos a través de acuerdos, que surjan de diálogos sobre lo comunitario, aunque esto no acompañe los tiempos de posibles llamados antes de octubre de 2013 (fecha límite para la asignación de frecuencias: 1 año antes de las elecciones).

El miércoles 21 de noviembre de 2012, en ocasión de la celebración del día mundial de la Televisión, y en el marco del Día del Futuro, La Diaria junto con Árbol Televisión Participativa organizaron una mesa de diálogo sobre la Televisión comunitaria en el Uruguay del Futuro. La mesa estuvo integrada por Alicia García del Área comunicación comunitaria y educativa de la Licenciatura en Comunicación de la UDELAR, José Imaz por la Coalición para una

Comunicación Democrática (CCD), Pablo Álvarez del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Pablo Khalil del PIT-CNT, y Carlos Dárdano por AMARC Uruguay.

Este fue un primer acercamiento para definir cuáles son las bases sociales y culturales existentes para el desarrollo de la televisión comunitaria y a qué necesidades responderá, así como analizar el contexto económico y político para que pueda sostenerse. (ANEXO “Algunos aportes” pp. 9)

### **El balde de agua fría**

El 31 de diciembre de 2012 se modificaron algunos artículos del Decreto de Televisión Digital exonerando de forma expresa a las 3 actuales empresas operadoras de televisión comercial de presentar documentación que acredite “capacidad económica” y “solvencia moral”, y del pago de la garantía por el mantenimiento de interés al momento de la presentación.

También se *“establece explícitamente que la Comisión Honoraria Asesora Independiente (CHAI) no evaluará los proyectos comunicacionales que presenten al momento del llamado, que tampoco deberán ser presentados públicamente.”* A su vez, el Poder Ejecutivo aprobó el llamado para nuevos operadores comerciales de Televisión Digital Terrestre para el departamento de Montevideo.

Por su parte, la red AMARC comunicó su disconformidad con estos hechos: *“Estas modificaciones alteran profundamente el espíritu del decreto inicial, manteniendo privilegios a los históricos dueños de los medios de comunicación en Uruguay. La concentración mediática sigue siendo un problema en Uruguay y nos preocupa que no haya una definición política clara en terminar con esto. Como sabemos la concentración mediática es una violación expresa a la libertad de expresión.”*<sup>1</sup>

El CHAI además, entendió que el hecho de que los viejos operadores no sean evaluados y los nuevos si “deteriora” su rol. *“Tanto Brañas como Kaplún, integrantes del CHAI, coincidieron en que el decreto del 31 de diciembre ‘desmotiva’ a los aspirantes a nuevos operadores a presentarse al llamado. ‘El contenido sustantivo favorece a los tres grandes y los exonera de requisitos, y es un desestímulo para los nuevos canales porque no se someten a las mismas reglas’, evaluó Kaplún.”*<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Comunicado de prensa emitido por AMARC el 14 de enero de 2013.

<sup>2</sup> Nota de La Diaria 17 de enero de 2013. <http://ladiaria.com.uy/articulo/2013/1/lecturas-de-verano/>

## **El balde de agua caliente**

EL día 23 de enero el gobierno suspende directamente el llamado a operadores de televisión comercial bajo la justificación de que *"I) que eventuales oferentes han manifestado su preocupación acerca del plazo para la apertura de las ofertas otorgado en el Pliego de Bases y Condiciones; II) que dicha circunstancia podría comprometer la participación de postulantes interesados en presentarse al llamado; III) que es de interés del Estado así como un principio general de actuación administrativa en los procedimientos competitivos, lograr la más amplia concurrencia (literal B) del artículo 149 del TOCAF); IV) que asimismo, razones de oportunidad y conveniencia aconsejan disponer la suspensión transitoria del referido llamado."*

Ante este hecho la Coalición por una Comunicación Democrática decidió realizar una campaña a través de las redes sociales llamada *"Cambiá la Televisión"* que busca informar y dar a conocer la actuación de gobierno en la en el llamado a operadores de televisión digital, de paso resaltar la demora en el envío al Parlamento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El enfoque de la campaña está centrado en los canales como oligopolios y los privilegios que se les otorgó: *"¿Vamos a dejar que tres empresas logren frenar este proceso histórico? ¿Vamos a dejar que los medios de comunicación sigan en las mismas manos de siempre?"*, es parte del discurso de la campaña, no se hace tanto hincapié en informar o dar a conocer la nueva situación que se plantea para el sector comunitario.

Además la Coalición emitió un comunicado de prensa en el que insta al gobierno a reabrir los llamados a nuevos operadores de televisión digital, al mismo tiempo, realiza una denuncia ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), este es un organismo que recibe y canaliza denuncias hacia el estado en temas que tienen que ver con Derechos Humanos.

La denuncia se enmarcó en básicamente tres aspectos: algunas decisiones y formas de actuar del estado en este tema perjudican el derecho a la libertad de expresión, el pluralismo (parámetros de derecho internacional a los que estamos adscriptos); también en que los cambios realizados en los dos últimos decretos perjudican los objetivos del decreto, y además se contraponen al proceso público y transparente que se había propuesto.

En respuesta a la denuncia el 19 de febrero el INDDHH solicitó a Presidencia y el MIEM: *"(Informes) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Estado*

*uruguayo a los efectos de cumplir estrictamente las obligaciones originadas en las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ratificadas por la República, sus estándares y principios generales, al momento de regular el tema objeto de esta denuncia". La Presidencia de la República y el MIEM tenían 10 días corridos para contestar el pedido de informes y la denuncia remitidos por la INDDHH. Hubo dos pedidos de prórroga del plazos de la presentación, y luego de vencidos, ya en Abril, el MIEM el ministro Kreimerman envió una respuesta en la que dijo que " se reabrirá el llamado a operadores de televisión digital comercial, suspendido hasta ahora por un decreto del 23 de enero... y .. recordó que la suspensión del llamado se hizo con el objetivo de "propender la más amplia concurrencia, garantizando la amplia participación de los postulantes interesados en presentarse al llamado", y agrega que "está previsto reanudar el proceso en el mes en curso". (Cultura Activa - Abril/2013)*

Entretanto el CHAI también decidió emitir un comunicado público en el que informaba acerca de su disconformidad con este proceso y estas resoluciones, recomendó al Poder Ejecutivo que: *"1. Que realice con urgencia el llamado a interesados en ofrecer servicios de Televisión Digital y tome los recaudos para que las adjudicaciones puedan realizarse antes del 26 de octubre.*

*2. Que al realizar estos llamados no introduzca excepciones para los actuales adjudicatarios como las dispuestas en el decreto del 31 de diciembre pasado. Manifestamos finalmente nuestra disposición a seguir asesorando honorariamente al Poder Ejecutivo en este tema, en tanto se den condiciones adecuadas para ello. Los integrantes de la Comisión contamos con experiencia y conocimientos que pueden resultar valiosos si se quiere asegurar un proceso de despliegue de la televisión digital efectivo en el país. La intervención de la CHAI en todo este proceso contribuye, además, a la transparencia del mismo. Esperamos, entonces, que estas posibilidades no se desaprovechen."*

El 2 de abril, el prosecretario de Presidencia Diego Cánepa, anunció que el gobierno abrirá el llamado a nuevos operadores de televisión digital en el sector comercial: *"El llamado hoy está para hacerse porque hay un plazo que el gobierno entendió que debía darse por distintas circunstancias, que en este caso es necesario mantener en reserva", manifestó (...) Lo que sí puedo garantizarles es que Uruguay tiene una decisión de que 2015 sea el año del apagón analógico, y por lo tanto pasar a la televisión digital", declaró.<sup>3</sup> Pero aún no se realizó.*

## **Mucho pliego pa que aprenda**

---

<sup>3</sup> Nota de La Diaria 4 de abril de 2013. <http://ladiaria.com.uy/articulo/2013/4/grados-de-apertura/>

Finalmente, el 1 de abril llegó a nuestras manos el posible pliego del llamado a operadores de canales comunitarios. El 3 de abril se reunió la mesa de AMARC junto con Árbol, vimos que no era apropiado para el sector por las exigencias técnicas y económicas y que era casi igual al pliego para televisión comercial, y decidimos impugnar el pliego en el CHARC y realizar nuestros aportes.

En la sesión del CHARC realizada el lunes 8 de abril, 2 integrantes de Árbol invitados por AMARC dejaron constancia que las exigencias formales y técnicas eran excesivas, que el proyecto comunicacional exige planes de negocio y otros aspectos que no deberían entenderse como parte del proyecto comunicacional del sector sin fines de lucro, que este llamado remitió a la ley de Radiodifusión aprobada en 1977 en dictadura cuando el sector comunitario tiene una ley y un decreto específico, que se citan normas sobre la contabilidad de las empresas comerciales que en nada son aplicables al sector comunitario, que se menciona la necesidad de acreditar una capacidad económica que garantice el proyecto de comunicación -algo claramente excesivo para un sector incipiente y en desarrollo- y que podrían utilizarse otros mecanismos -por ejemplo- metodológicos, que los requisitos del proyecto técnico son desmedidos, que es necesario capacitar y abrir espacios de consulta, que no creemos que sea un requisito excluyente tener por un estudio de televisión para realizar televisión comunitaria, que no se toman en cuenta las características del sector comunitario y el tipo de producción que puede tener y que está muy dirigido a favorecer propuestas generalistas cuando el sector ya está definido por la ley y no es definido como un canal cultural, que el pliego no hacía referencia directa a la posibilidad de que ANTEL o TNU provean a los posibles canales comunitarios, sino que lo refiere en el inciso h) del Proyecto Técnico.

## **A los ponchazos**

El 2 de mayo Según varios medios, como *la diaria* y *el observador*, informaron que el gobierno abriría el llamado a operadores de canales comunitarios y reabría el llamado a canales comerciales para Montevideo y la zona Metropolitana.

El viernes 3 de mayo, en el marco del día mundial de la libertad de expresión la CCD organizó un acto público que finalmente fue suspendido por lluvia, en cuya proclama afirmaba que “*derogar la legislación de medios aprobada en la dictadura militar y aprobar una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, son tareas impostergables*” e insistía “en la necesidad de la reapertura de los llamados para emitir en TV digital para todos los sectores: comunitario, privado y

estatal y exigimos que los procesos se den en forma transparente y en igualdad de condiciones para todos los interesados.”

El jueves 9 de mayo fue aprobado por el Poder Ejecutivo, el pliego para televisión digital comunitaria junto con el del sector privado, a través de un decreto presidencial.

El 18 de mayo la Asamblea de AMARC Uruguay reunida por primera vez en 2013, rechazó las condiciones del pliego de tv comunitaria, por ser un calco del pliego del sector privado comercial, no contemplando las características del sector definidas en la Ley de Radiodifusión Comunitaria ni en su definición ni al exigirle un desarrollo desmedido al momento de la presentación teniendo en cuenta lo incipiente del sector audiovisual comunitario en este momento.

También en mayo se envió al Parlamento el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) -conocida como ley de medios-, que está en estudio de la Comisión de Industria, Energía y Minería del Parlamento.

El 11 de Julio esta Comisión recibió una delegación de AMARC Uruguay, integrada por Belen Itza (mesa nacional), Carlos Dárdano (Colectivo Espika) y Augusto Aristegui (Colectivo Árbol), quienes presentaron algunos aportes a partir del análisis de la ley realizado por un grupo de trabajo, integrado por los ya mencionados y el representante de AMARC en el CHARC, Heber Moreira. Entre estos aportes pedimos que la Ley cuente con mecanismos de promoción del sector dado que los actuales procesos de legislación exigen fuertemente y no desarrollan políticas de incentivo..

Luego de varias prórrogas, el miércoles 31 de Julio se realizó por primera vez en 63 años de televisión en Uruguay, la presentación en una audiencia pública de los proyectos de canales comerciales del empresario Federico Fasano, *Compañía Uruguaya de Publicidad S.A.* de Pablo Lecueder, POP TV de *Oz media* junto con la revista *Blá*, *Itv* de *Sarmelco* de Diego Beltran (El País) y Gabriel Bomio, *Saomi S.A.* (VTV), y *Giro* de las cooperativas *la diaria* y *Demos*.

El llamado para el sector comunitario se cerró el 1º de agosto, habiendo comprado el pliego el PIT-CNT, para el proyecto sindical *Mi Canal* y las Cámaras de Industria y Comercio conjuntamente con la Asociación Rural del Uruguay (ARU), para la presentación de un proyecto “gremial” enfocado en la responsabilidad social empresarial.



AMARC envió una carta al CHARC y la URSEC expresando por qué ninguno de los colectivos que la integran se presentó al llamado. En ella, entre otras cosas, se da cuenta de que *“existen algunas omisiones y contradicciones del Estado en este proceso que deben ser resueltas, ya que resultan serios problemas para las radios, productores y facilitadores audiovisuales, agencias de noticias y demás organizaciones del Sector Social Comunitario, principales razones por las que no es posible su desarrollo hasta el momento”*, y que *“el actual pliego de condiciones para operadores de Tv Comunitaria – al tener las mismas características que el pliego de Tv Comercial – retrocede en este avance fundamental, negando la especificidad y la realidad actual de los medios comunitarios”*.

[Ver texto completo de Carta de AMARC al CHARC y URSEC](#)

*Esta historia continúa...*